



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 05 de marzo de 2026

Ref.: OFICIO No. 026-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
Coordinadora de la Unidad de Información Pública –UIP–
Fondo Social de Solidaridad –FSS–
Presente

Asunto: Información pública de oficio – Préstamo No. 94410-GT – Informe de Avance Físico y Financiero (mes de febrero de 2026).

Estimada Licda. Herrera:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo.

En atención a la **CIRCULAR UIP-FSS-006-2026**, de fecha **23 de febrero de 2026**, emitida por la Unidad de Información Pública –UIP– del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, mediante la cual se solicita que «la información pública de oficio correspondiente al mes de **FEBRERO 2026** sea entregada sin prórroga alguna a más tardar el día **lunes 2 de marzo del año 2026**», y en cumplimiento del Decreto 101-97, «Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República... deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente... g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable...», en seguimiento a lo informado a esta Unidad mediante el OFICIO No. 022-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT, y tan pronto se contó con la información oficial consolidada, se remite la documentación:

- **Copia del OFICIO No. 025-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT** y sus anexos, según el detalle contenido en el referido oficio, para respaldo presupuestario de la Fuente de Financiamiento 52, incluyendo el **Informe de Avance Físico y Financiero febrero 2026**.

El referido informe se emite en el marco del **Convenio de Préstamo de Apoyo Presupuestario No. 94410-GT**, denominado «**Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo de Respuesta y Recuperación ante la Crisis en Guatemala**» correspondiente al período indicado.

Para efectos de registro, el **OFICIO No. 025-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT** y sus anexos indican la **inexistencia de asignación y/o ejecución presupuestaria asociada a la Fuente de Financiamiento 52**; en consecuencia, **el Informe de Avance Físico y Financiero se presenta sin movimiento presupuestario**.

Quedo a su disposición para proporcionar o ampliar información adicional que sea requerida por la Unidad de Información Pública –UIP–.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Arq. Andrea Eugenia González Tolosa
Coordinadora a.i.
Unidad de Cooperación Externa
Fondo Social de Solidaridad –FSS–

Anexo:

1. OFICIO No. 025-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT (presentado a la Dirección de Administración Financiera –DAF–) y anexos de respaldo.
Total: 11 folios (incluyendo anexos).

C.c.: Coordinación de Operaciones –OPERFSS– (para conocimiento).

C.c.: Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos –CFEP– (para conocimiento).

C.c.: Archivo.



Guatemala, 04 de marzo de 2026
Ref.: OFICIO No. 025-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT

Licenciado
Renato Cuiñ Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV–
Presente

Asunto: Atención al OFICIO CIRCULAR CONTA-DAF-46-2025 – Remisión de información (mes de FEBRERO 2026).

Estimado Lic. Cuiñ:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo.

En atención al **OFICIO CIRCULAR CONTA-DAF-46-2025**, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera –DAF– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV–, y en cumplimiento del **artículo 53 Bis «Informes sobre la Utilización de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa, Reembolsable y No Reembolsable»**, del **Decreto 101-97 «Ley Orgánica del Presupuesto»**, así como del **artículo 18 «Informe de avance físico y financiero de préstamos externos»** y del **artículo 66 «Responsables de los préstamos y donaciones externas»**, ambos del **Decreto 36-2024** de la **«Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco»**, para efectos del registro e integración de la información referente al mes de **FEBRERO 2026**, se remite para su conocimiento lo siguiente:

Derivado de la gestión efectuada ante la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, se cuenta con el **Oficio Ref. PRESU: 285-2026**, de fecha 02 de marzo de 2026, emitido por dicha Coordinación. Dicho oficio adjunta el **Reporte R00804768.rpt, generado del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN–** y el **Reporte R00814909.rpt, generado del Sistema Informático de Gestión –SIGES–**, ambos de fecha 02 de marzo de 2026, como soporte del estado de ejecución del presupuesto al cierre del mes de febrero de 2026. Los reportes se generan con parametrización conjunta 52,61; para efectos del presente oficio (cooperación externa reembolsable), se toma como referencia lo relativo a la **Fuente de Financiamiento 52 «Préstamos Externos»**.

En virtud de lo anterior, y tan pronto se contó con la documentación oficial, se remite la documentación de respaldo siguiente:

1. **Informe de Avance Físico y Financiero**, del mes de **febrero de 2026**.
2. **Copia del Oficio Ref. PRESU: 285-2026** – Coordinación Financiera –FSS–.
3. **Reporte R00804768.rpt – Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN)** – Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada / Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), expresado en quetzales – Entidad 11130013 – Unidad Ejecutora 217 – Fuente 52,61 – Grupo Gasto – del mes de febrero al mes de febrero (de 2026).
4. **Reporte R00814909.rpt – Sistema Informático de Gestión (SIGES)** – Reporte Dinámico de Ejecución de Presupuesto – Entidad 11130013 – Unidad Ejecutora 217 – Fuente 52,61 – Unidad Ejecutora –SNIP–.
5. **Copia del OFICIO CIRCULAR CONTA-DAF-46-2025**.

Los reportes SICOIN y SIGES adjuntos evidencian la inexistencia de asignación/ejecución para el cierre del mes indicado, **por lo que el Informe de Avance Físico y Financiero se presenta sin movimiento presupuestario**.

Quedo a su disposición para ampliar o proporcionar la información adicional que estime pertinente.

Sin otro particular, me suscribo.

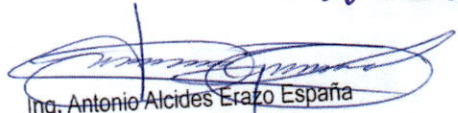
Atentamente,


Arq. Andrea Eugenia González Tolosa

Coordinadora a.i.
Unidad de Cooperación Externa
Fondo Social de Solidaridad –FSS–



Vo. Bo.


Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Total: 10 folios (incluyendo anexos).

C.c.: Coordinación de Operaciones –OPERFSS– (para conocimiento).

C.c.: Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos –CFEP– (para conocimiento).

C.c.: Archivo.

Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos

I DATOS GENERALES

Ejercicio: 2026
Mes a Reportar: Febrero
Entidad: 11130013-CIV
Unidad Ejecutora: 217-FSS
Préstamo: N/A
Código Presupuesto: N/A

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir Informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Cub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero. Se incorpora un segmento de indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

II AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico al Mes				II.5 Avance Financiero al Mes				II.6 Medios de Verificación
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	
N/A	N/A										Oficio Ref. PRESU: 285-2026, de fecha 02 de marzo de 2026, emitido por el Módulo de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad -FSS- (Adjunto Reporte R00804768.rpt y Reporte R00814909.rpt) del mes de febrero al mes de febrero de 2026.

III INDICADORES DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Meta Total	III.4 Meta Anual	Avance del mes			III.7 Medios de verificación	III.8 Notas Aclaratorias
				III.5 Vigente (2026)	III.6 Ejecutado	% Ejecución		

IV. BALANCE DE LA GESTION

Recuento comparativo				IV.2 Valoración Balance			
IV.1 GESTIÓN MES ANTERIOR							
EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	Variación % Física	N/A				
	N/A			IV.3 Alertivos			
IV.2 GESTIÓN AL MES							
EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	Variación % Financiera	N/A				
	N/A						

* Indicar cualquier variación a la meta en el año.

V. AVANCE ACUMULADO TOTAL DEL PRÉSTAMO	
EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL	EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL
N/A	N/A

Firma Elaborado Por

Arq. Andrea Eugenia González Tolosa
 Coordinadora a.i.
 Unidad de Cooperación Externa -FSS-

Firma Aprobado Por

Ing. Antonio Alcides Erazo España
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad

Sección 2. Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos Multianuales

I. DATOS GENERALES

Ejercicio: 2026
 Mes a Reportar: Febrero
 Entidad: 1102005-CIV
 Unidad Ejecutora: 201-FSS
 Préstamo: N/A
 Código Presupuesto: N/A
 Fecha de suscripción: N/A
 Fecha de último desembolso: N/A

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero. Se incorpora un segmento de indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

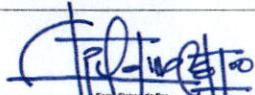
II. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO (MULTIANUAL)

Ejercicio Fiscal 2026																		
II.1. Componente	II.2. Descripción Meta	II.3. Unidad de Medida	II.4. Metas Previstas del Préstamo		II.5. Fechas Vigentes Según Prórrogas o Ampliaciones		II.6. Avance Físico al Año			II.7. Avance Financiero al Año			II.8. Avance Físico Acumulado		II.9. Avance Financiero Acumulado		II.10. Observaciones	
			Meta Física	Meta Financiera	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Vigente Anual*	Ejecutado Anual	% Ejecución Anual	Vigente Anual*	Ejecutado Anual	% Ejecución Anual	Ejecutado Acumulado	% Ejecución **	Ejecutado Acumulado Global	% Ejecución **		
Componente																		
N/A	N/A			N/A	N/A											N/A	N/A	N/A
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Componente																		
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																

Ejercicio Fiscal																		
II.1. Componente	II.2. Descripción Meta	II.3. Unidad de Medida	II.4. Metas Previstas del Préstamo		II.5. Fechas Vigentes Según Prórrogas o Ampliaciones		II.6. Avance Físico al Año			II.7. Avance Financiero al Año			II.8. Avance Físico Acumulado		II.9. Avance Financiero Acumulado		II.10. Observaciones	
			Meta Física	Meta Financiera	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Vigente Anual*	Ejecutado Anual	% Ejecución Anual	Vigente Anual*	Ejecutado Anual	% Ejecución Anual	Ejecutado Acumulado	% Ejecución **	Ejecutado Acumulado Global	% Ejecución **		
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Componente																		
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																
Detalle	Descripción	Unid. Med.																

III. Resumen

III.1. Año	III.2. Avance Físico del Año	III.3. Avance Financiero del Año	III.4. Avance Físico Acumulado	III.5. Avance Financiero Acumulado
2026	N/A	N/A	N/A	N/A


 Firma Autorizada Por

Arq. Andrea Eugenia González Tolesa
 Coordinadora EJ
 Unidad de Cooperación Externa -FSS-


 Firma Autorizada Por

Ing. Antonio Aicides Erazo España
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad

000003

Sección 3. - Informe de Avance Físico, Financiero - Principales Inversiones

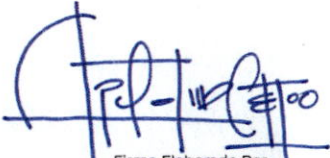
I DATOS GENERALES

Ejercicio: 2026
Mes a Reportar: Febrero
Entidad: 11130013-CIV
Unidad Ejecutora: 217-FSS
Préstamo: N/A
Código Presupuesto: N/A

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
 Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero.
 Se incorpora un segmento de indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

II PRINCIPALES INVERSIONES

II.1. No. Componente	II.2. Nombre del Componente	II.3. Inversión (Producto)	II.4. NOG	II.5. SNIP	Fecha de Inicio de Ejecución	Fecha Final de Ejecución	% Ejecución Física	% Ejecución Financiera	II.6. Observaciones
N/A	N/A	N/A			N/A			N/A	



Firma Elaborado Por

Arq. Andrea Eugenia González Tolosa
 Coordinadora a.i.
 Unidad de Cooperación Externa -FSS-



Firma Aprobado Por

Ing. Antonio Alcides Erazo España
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad

000000



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

000005

15
Ayagos



Guatemala, 02 de marzo de 2026
Oficio Ref. PRESU:285-2026

Arquitecta
Andrea Eugenia González Tolosa
Coordinadora a.i.
Unidad de Cooperación Externa
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
Presente

Arquitecta González:

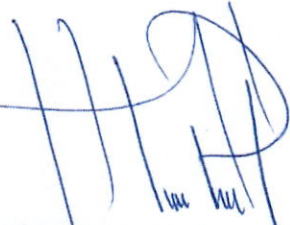
Atentamente me dirijo a usted, en atención a Ref.: OFICIO No.021-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT de fecha 27 de febrero de 2026, mediante la cual solicitan enviar a esa Coordinación los reportes de las Fuentes de Financiamiento 52 "Prestamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y de Sistema Informático de Gestión -SIGES-, al mes de febrero de 2026.

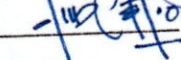
En virtud a lo anterior, se adjunta reporte R00804768.rpt generado del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- y reporte R00814909.rpt generado del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, ambos de fecha 02 de marzo de 2026.

Sin otro particular, me suscribo.

Respetuosamente,

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA
RECIBIDO
6 3 MAR 2026


Licda. Isabel de Jesús Pineca Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Hora: 10:29 Firma: 

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**  www.fss.gob.gt

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

ENTIDAD = 11130013, UNIDAD_EJECUTORA = 217, FUENTE in 52,61
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - GRUPO GASTO -
 DEL MES FEBRERO AL MES DE FEBRERO

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 2/03/2026
 HORA : 10:38.17
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,026

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
-------------	----------	------------	---------	-------------------	--------------	-----------	--------	--------------------------	-----------------------	--------------------	-----------

TOTAL



90000

Reporte Dinámico de Ejecución de Proyectos

Entidad = 11130013, Unidad Ejecutora = 217, Fuente IN 52,61
- Unidad Ejecutora - SNIP -

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 2/03/2026
HORA : 10:38.54
REPORTE : R00814909.rpt

EJERCICIO: 2,026

DESCRIPCION	Asignado	Modificado	Vigente	Precomprometido	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	% Ejec
TOTAL									



000007



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Presupuesto

Favor atender lo
solicitado, y
responda a quien corresponde.

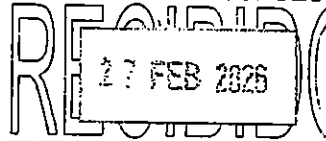


Guatemala, 27 de febrero de 2026

OFICIO No. 021-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT

Licenciada
Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad –FSS–
Presente

MODULO DE PRESUPUESTO



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Recibe: Hora: 11:09

Asunto: Solicitud de Reportes SICOIN/SIGES – Fuente 52 «Préstamos Externos» y Fuente 61 «Donaciones Externas» – Información pública de oficio (mes de febrero de 2026).

Estimada Licda. Pineda:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo.

En atención a la **CIRCULAR UIP-FSS-006-2026**, de fecha **23 de febrero de 2026**, emitida por la Unidad de Información Pública –UIP– del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, mediante la cual se solicita que *«la información pública de oficio correspondiente al mes de FEBRERO 2026 sea entregada sin prórroga alguna a más tardar el día lunes 2 de marzo del año 2026»*, se gestiona el apoyo de esa Coordinación para la remisión de lo siguiente:

- Reporte generado en el **Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN–**.
- Reporte generado en el **Sistema Informático de Gestión –SIGES–**.

Los reportes en mención deberán corresponder a la **Fuente de Financiamiento 52 «Préstamos Externos»** y a la **Fuente de Financiamiento 61 «Donaciones Externas»**, con cierre contable al **28 de febrero de 2026**, según disponibilidad del sistema.

La información solicitada será utilizada para consolidar insumos y elaborar: i) el **Informe de Avance Físico y Financiero**, para remitir a la Dirección de Administración Financiera –DAF–; y ii) el formulario **«Proyectos de Cooperación Externa Reportados por las Unidades Ejecutoras»**, para remitir a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–. Ambos referentes al mes de febrero de 2026.

En tal sentido, a fin de contar con el margen necesario para el procesamiento de la información previo al plazo indicado en la circular antes mencionada, se agradecerá trasladar dicha información a más tardar el **lunes 2 de marzo de 2026**, a las **11:00 horas**, a la Unidad de Cooperación Externa –FSS–.

Quedo a su disposición para ampliar cualquier información adicional que sea requerida.

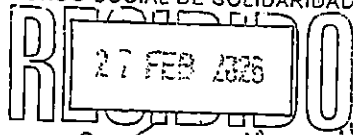
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Arq. Andrea Eugenia González Tolosa
Coordinadora a.i.

Unidad de Cooperación Externa
Fondo Social de Solidaridad –FSS–

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



HORA: 9:05 FIRMA: [Handwritten Signature]



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

000008

OFICIO CIRCULAR CONTA - DAF-46-2025
Guatemala, 31 de julio de 2025

A: Directores generales, Subdirectores, Coordinadores financieros, Jefes de financiamiento externo de las Unidades ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

- Dirección General de Caminos - DGC
- Dirección General de Transportes - DGT
- Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC
- Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
- Unidad para el Desarrollo para la Vivienda Popular - UDEVIPO
- Dirección General de protección y Seguridad Vial - PROVLAL
- Fondo Social de Solidaridad - FSS

DE: Lic. Oscar Emilio García Pinzón
 Jefe del Departamento de Contabilidad
 Dirección de Administración Financiera - DAF

Lic. Renato Cuiñ Aguilar
 Director
 Dirección de Administración Financiera - DAF

RECEPCIÓN
 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
 RECEBIDO
 01 AGO 2025
 PARA DESPACHAR FIRMA

ASUNTO: Informes y cuadros sobre la utilización de recursos provenientes de la cooperación externa, reembolsable y no reembolsable.

Atentamente nos dirigimos a ustedes con base al artículo 53 Bis "Informes sobre la utilización de recursos provenientes de la cooperación externa, reembolsable y no reembolsable, del Decreto número 101-97 "Ley orgánica del Presupuesto". Artículo 18. "Informe de avance físico y financiero de préstamos externos, Artículo 66 "Responsabilidades de los préstamos y donaciones externas"; ambos del Decreto número 36-2024 de la "Ley del presupuesto general de Ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco."

Específicamente la información que se requiere corresponde al "Convenio de préstamo No. 94410-GT, Celebrado entre la república de Guatemala y el Banco Internacional de reconstrucción y fomento -BIRF-, denominado Segundo préstamo para acciones de desarrollo de respuesta y recuperación ante la crisis en Guatemala



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

El propósito es que cada uno de los oficios, informes y sus formatos autorizados por la Dirección de crédito público del Ministerio de Finanzas Públicas sean enviados a esta Dirección de Administración Financiera -DAF- en las siguientes condiciones:

- 1. A más tardar el tercer día hábil de cada mes, iniciando en el mes de agosto 2025.
2. Enviarlo en el formato autorizado, en físico y en digital de forma editable.
3. El oficio que sea dirigido al Director de -DAF- debe indicar que información está siendo enviada, a que fecha y a quien debe ser remitida.

La Dirección de Administración Financiera -DAF- consolidará su información, se remitirá a quien corresponde y luego se le enviará fotocopia de recibido para su respectivo control y archivo.

Adicional cada unidad ejecutora deberá enviar en el mismo tiempo y la información requerida por la matriz siguiente:

Table with 9 columns and 9 rows. The first column contains numbers 1-9 and 'TOTALES'. The second column contains dates from 'ago-24' to 'jul-25'. The remaining columns are empty.

Atentamente,

Lic. Oscar Emilio García Pineda
Jefe del Departamento de Contabilidad
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Renato Quij Aguilár
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Guatemala, 04 de marzo de 2026
Ref.: OFICIO No. 024-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
Coordinadora de la Unidad de Información Pública –UIP–
Fondo Social de Solidaridad –FSS–
Presente

Asunto: Información pública de oficio – **Cooperación externa no reembolsable** (mes de febrero de 2026).

Estimada Licda. Herrera:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo.

En atención a la **CIRCULAR UIP-FSS-006-2026**, de fecha **23 de febrero de 2026**, emitida por la Unidad de Información Pública –UIP– del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, mediante la cual se solicita que «*la información pública de oficio correspondiente al mes de FEBRERO 2026 sea entregada sin prórroga alguna a más tardar el día lunes 2 de marzo del año 2026*», se traslada para su conocimiento que, derivado de la gestión efectuada ante la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, mediante OFICIO No. 021-2026/FSS/COOP.EXTERNA/AEGT se cuenta con el **Oficio Ref. PRESU: 285-2026**, de fecha 02 de marzo de 2026, emitido por el Módulo de Presupuesto. Dicho oficio adjunta el **Reporte R00804768.rpt, generado del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN–** y el **Reporte R00814909.rpt, generado del Sistema Informático de Gestión –SIGES–**, ambos de fecha 02 de marzo de 2026, como soporte del estado de ejecución del presupuesto al cierre del mes de febrero de 2026. Los reportes se generan con parametrización conjunta 52,61; para efectos del presente oficio (cooperación externa no reembolsable), se toma como referencia lo relativo a la **Fuente de Financiamiento 61 «Donaciones Externas»**.

En virtud de lo anterior, y tan pronto se contó con la documentación oficial, se cuenta con los elementos de soporte para informar que:

- En lo que compete a la Unidad de Cooperación Externa del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, **al cierre de febrero de 2026, no se han suscrito convenios con organismos regionales o internacionales** que impliquen iniciar la ejecución de programas o proyectos financiados con **recursos provenientes de la cooperación externa no reembolsable**.
- Asimismo, **al cierre indicado, no existen proyectos ejecutados con cooperación externa no reembolsable, ni deudas de arrastre asociadas** a dicha cooperación, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores de esta Unidad Ejecutora –FSS–.

Quedo a su disposición para proporcionar o ampliar información adicional que sea requerida por la Unidad de Información Pública –UIP–.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,




Arq. Andrea Eugenia González Tolosa
Coordinadora a.i.
Unidad de Cooperación Externa
Fondo Social de Solidaridad –FSS–

Anexos:

1. Copia simple del Oficio Ref. PRESU: 285-2026 (para respaldo).
Total: 5 folios (incluyendo anexos).

C.c.: Coordinación de Operaciones –OPERFSS– (para conocimiento).
C.c.: Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos –CFEP– (para conocimiento).
C.c.: Archivo